



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S.

COP/boo

16/05/2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 000982
LITUECHE, 16 MAY 2013

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

Que dentro de la normativa, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a Personas Jurídicas y a Profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar., suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el FOSIS de fecha 15 de Enero del 2013.

El Acta de Resultados del Concurso Público de Selección de Asesores Laborales de fecha 18 de Febrero del 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

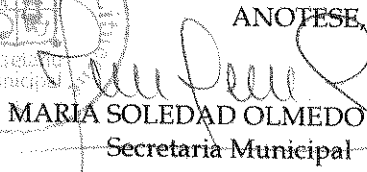
AUTORIZASE, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para el cargo de Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento sociolaboral y Psicosocial, de acuerdo a Convenio suscrito entre la Municipalidad de Litueche, de fecha 15 de Enero del 2013.

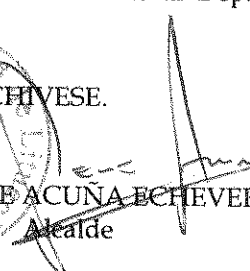
GIRESE, Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Srta Ingrid Waghorn Orellana, Cédula de Identidad N° 13.431.391-9, Domiciliada en Manquehua S/N de la Comuna de Litueche, por un valor de \$ 381.378.- (Trescientos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos), Impuesto Incluido.

PUBLIQUESE, copia del PRESENTE Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.